

que últimamente tuvo su domicilio en calle Floridablanca, 38 de Aguilas, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado. El secretario.

—  
Número 6742

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO TRES  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.569-2.570/83 del año 1983, por Reclamación Cantidad, instado por María Dolores Esteban Pérez y Rafael Sánchez Serna, contra la empresa Toldos Víctor, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia in voce, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Toldos Víctor, S.A., de Murcia para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 249.000 pesetas, que reclama el ejecutante Dolores Esteban Pérez y Rafael Sánchez Serna en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Tra-

bajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en calle José Ballester, 6. Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

—  
Número 6743

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO TRES  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.218/82 del año 1982, por Despido, instado por Francisco Montes Martínez contra la empresa María del Carmen Zamora Nortes, se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa María del Carmen Zamora Nortes para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 133.570 pesetas, que reclama el ejecutante Francisco Montes Martínez en concepto de principal, más la de 27.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma

Su Señoría Ilma. Doy Fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, Plaza de la Cruz, 4-3.º, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

—  
Número 6744

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO TRES  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.478/83 del año 1983, por Despido, instado por José Manzano Teruel contra la empresa Frutas Envasadas, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a diez de noviembre de 1983.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Frutas Envasadas, S.A. de Murcia para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 143.600 pesetas, que reclama el ejecutante José Manzano Teruel, en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo

mandó y firma Su Señoría Ilmo. Doy Fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, calle de Platería 44-9.º-B, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

Número 6745

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO DOS  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón,  
Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.004 a 2.005/83 por Reclamación de Cantidades, instado por Catalina Jiménez Cervantes y Eva Rodríguez Granados contra la empresa Angela Serrano García, se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce»: En la ciudad de Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandantes Catalina Jiménez Cervantes y Eva Rodríguez Granados, representadas por don Guillermo Rodríguez Navarro y de otra y como demandada doña Angeles Serrano García que no comparece, en acción sobre Reclamación de Cantidades, y,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a doña Angeles Serrano García a que abone por los conceptos reclamados la cantidad de treinta mil setecientos veintiséis pesetas, y a doña Eva Rodríguez Granados, la cantidad de cuarenta y una mil ciento noventa y dos pesetas.

Así por ésta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado doña Angela Serrano García, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expidió el presente para su publicación en el B.O. de la Región de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado, Batolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6856

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO DOS  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón,  
Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.023/83 por Reclamación de Cantidades, instado por doña María José Plana Dorado contra la empresa Murcia-Madrid, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce»: En la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre pares, de la una y como demandan-

te doña María José Plana Dorado, asistido del letrado doña María Dolores López Hernández y de otro y como demandado «Murcia-Madrid, S.A.» que no comparece, en acción sobre Reclamación de Cantidades, y,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Murcia-Madrid, S.A.» a que abone por los conceptos reclamados a doña María José Plana Dorado la cantidad de treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesetas.

Así por ésta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Murcia-Madrid, S.A.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que expidió el presente para su publicación en el B.O. de la Región de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6902

**MAGISTRATURA DE  
TRABAJO. NUMERO DOS  
MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón,  
Magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.110/82, instados por don Antonio López de Haro, contra «Etasa», Instituto Nacional de Empleo, sobre Desempleo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón,